



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 696 -2025-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo,

19 NOV 2025

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N° 1081-2025-GRJ/GRI/SGE, del 10 de noviembre del 2025; la Carta N° 068-2025-JCMB, del 05 de noviembre del 2025; Carta N° 2342-2025-GRJ/GRI/SGE de fecha 04 de noviembre de 2025; el Memorando N° 5735-2025-GRJ/GRI/SGSLO, del 31 de octubre del 2025; el Informe Técnico N° 33-2025-GRJ/GRI/SGSLO-KPQ del 31 de octubre del 2025; la Carta N° 024-2025-CONSORCIO SUPERVISOR JOSE GALVEZ, de 28 de octubre del 2025; la Carta N° 024-2025-GMAC/JS/CSJG, de 28 de octubre del 2025; la Carta N° 015-2025-CONSORCIO SUPERVISOR JOSE GALVEZ, de 11 de septiembre del 2025; la Carta N° 048-2025-CONSORCIO EDUCATIVO GÁLVEZ de fecha 27 de noviembre del 2025; la Carta N° 4035-2025-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 24 de octubre del 2025; Carta N° 065-2025-JCMB de fecha 22 de octubre del 2025; el Informe Técnico N° 2634-2025-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 14 de octubre del 2025; Carta N° 018-2025-CONSORCIO SUPERVISOR JOSE GALVEZ, de 30 de septiembre del 2025; la Carta N° 040-2025-CONSORCIO EDUCATIVO GÁLVEZ de fecha 20 de septiembre del 2025; el Asiento del cuaderno de obra N° 43 del 06 de septiembre del 2025; el Asiento del cuaderno de obra N° 44 del 06 de septiembre del 2025; Asiento del cuaderno de obra N° 51 del 10 de septiembre del 2025; y demás documentos a los que hace referencia en la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2º y 4º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N°27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por finalidad formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante Contrato N° 049-2024/GRJ/ORAF, de fecha 31 de marzo del 2025, entre el Gobierno Regional De Junín y la otra parte el CONSORCIO EDUCATIVO GALVEZ, para la ejecución de obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADA JOSÉ GÁLVEZ CON MODELO DE SERVICIO EDUCATIVO

**JEC - NIVEL SECUNDARIA DEL CENTRO POBLADO RÍO NEGRO, DISTRITO DE RÍO NEGRO - SATIPO - JUNIN" CON CUI N° 2300334;**

Que, mediante el Asiento del cuaderno de obra N° 43, del 06 de septiembre del 2025; suscrito por el Arq. Gamarra Gonzales Enrique, en su condición de Residente de obra, anota: *"En concordancia a lo señalado en el asiento 41 del supervisor de obra respecto a la consulta mediante asiento 31 del residente (12/08/2025) se nos ha notificado mediante la carta n 011-2025- consorcio supervisor José Galvez (05/09/2025), de supervisión de obra. La ejecución de obra se rige a plazos y procedimientos estipulados en la ley de contrataciones del estado y su reglamento con sus modificatorias respectivas vigentes a la fecha del procedimiento de selección, por lo que señalamos que el plazo de atención a la consulta del asiento 31 no se cumplió: sin embargo, esta demora no afectó la ruta crítica del programa de ejecución de obra. necesario la ejecución de trabajos para mejorar las condiciones del terreno y mantener la seguridad estructural del proyecto en cumplimiento de la norma técnica (...)"*;

Que, mediante el Asiento del cuaderno de obra N° 44, del 06 de septiembre del 2025; suscrito por el Arq. Gamarra Gonzales Enrique, en su condición de Residente de obra, anota: *"B. en cumplimiento con lo establecido en la norma técnica e.050, que disponen la identificación de niveles freáticos y la implementación de sistemas de drenaje y/o mejoramiento de suelos en casos de saturación, se recomienda ejecutar las siguientes acciones de mitigación en el terreno 01: (...) E. por lo ya descrito se pone en conocimiento de la entidad de la necesidad de nuevo presupuesto. todo lo expuesto estará debidamente sustentado dentro del expediente técnico del adicional deductivo vinculante N° 1, que se planteará a través de esta residencia y especialista responsable de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADA JOSÉ GÁLVEZ CON MODELO DE SERVICIO EDUCATIVO JEC - NIVEL SECUNDARIA DEL CENTRO POBLADO RÍO NEGRO, DISTRITO DE RÍO NEGRO - SATIPO- JUNÍN", CUI N° 2300334"*;

Que, mediante el Asiento del cuaderno de obra N° 44, del 06 de septiembre del 2025; suscrito por el Ing. Guillermo Máximo Arellano Castillo en su condición de Supervisor de Obra, anota: *"Visto lo indicado por el residente en el asiento 43, de obra sobre la necesidad de ejecutar prestaciones de adicional de obra y a la absolución de consultas dadas por el consultor mediante carta N° 3218-2025-GRJ/GRISGLO y comunicada al contratista mediante CARTA N° 11-2025-CONSORCIO SUPERVISOR JOSE GALVEZ y en concordancia al artículo 194.2 del reglamento de ley de contrataciones del estado (ley 32069 ley general de contrataciones públicas) la supervisión ratifica la necesidad de prestaciones adicionales de obra según lo indica el reglamento, por lo que cumpliremos con comunicar a la entidad sobre la ratificación de necesidad de prestaciones de adicionales de la obra contratación de ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADA JOSE GÁLVEZ CON MODELO DE SERVICIO EDUCATIVO JEC-NIVEL SECUNDARIA DEL CENTRO POBLADO RÍO NEGRO, DISTRITO DE RÍO NEGRO - SATIPO -JUNIN" respecto a los adicionales se tendrá que desarrollar lo siguiente (...)"*;

Que, mediante Carta N° 040-2025-CONSORCIO EDUCATIVO GÁLVEZ de fecha 20 de septiembre del 2025, el representante común del CONSORCIO EDUCATIVO GÁLVEZ, emite expediente de adicional y deductivo la obra: *"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADA JOSE GÁLVEZ CON MODELO DE SERVICIO EDUCATIVO JEC-NIVEL SECUNDARIA DEL CENTRO POBLADO RÍO NEGRO, DISTRITO DE RÍO NEGRO - SATIPO -JUNIN"*;

Que, mediante Carta N° 018-2025-CONSORCIO SUPERVISOR JOSE GALVEZ, de 30 de septiembre del 2025, el representante común del Consorcio Supervisor José Gálvez, remite conformidad de adicional deductivo vinculante N° 01;



Que, mediante Informe Técnico N° 2634-2025-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 13 de octubre del 2025, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, solicita la evaluación de expediente técnico de adicional de obra N° 01 y deductivo vinculante N° 01;

Que, mediante Carta N° 065-2025-JCMB, el Arq. Julio Cesar Martínez Bustamante, remite observaciones al expediente técnico de adicional de obra N° 01 y deductivo vinculante N° 01;

Que, mediante Carta N° 048-2025-CONSORCIO EDUCATIVO GÁLVEZ de fecha 20 de octubre del 2025, el representante común del CONSORCIO EDUCATIVO GÁLVEZ, emite la subsanación de observaciones del expediente de adicional y deductivo de la obra: "**MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADA JOSE GÁLVEZ CON MODELO DE SERVICIO EDUCATIVO JEC-NIVEL SECUNDARIA DEL CENTRO POBLADO RÍO NEGRO, DISTRITO DE RÍO NEGRO - SATIPO -JUNIN**";

Que, mediante Carta N° 015-2025-CONSORCIO SUPERVISOR JOSE GALVEZ, de 11 de septiembre del 2025, el representante común del CONSORCIO SUPERVISOR JOSE GALVEZ, comunica la necesidad de ejecución de adicional de obra N° 01 y deductivo vinculante N° 01;

Que mediante Informe N° 013-2025-CONSORCIO SUPERVISOR JOSE GALVEZ/SO, de fecha 28 de octubre del 2025, el Supervisor de Obra - Ing. Guillermo M. Arellano Castillo, otorga conformidad del Adicional de Obra N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01 de la obra: "**MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADA JOSE GÁLVEZ CON MODELO DE SERVICIO EDUCATIVO JEC-NIVEL SECUNDARIA DEL CENTRO POBLADO RÍO NEGRO, DISTRITO DE RÍO NEGRO - SATIPO -JUNIN**";

Que mediante Carta N° 024-2025-GMAC/JS/CSJG, de fecha 28 de octubre del 2025, el Jefe de Supervisión - Ing. Guillermo M. Arellano Castillo, remite conformidad del Adicional de Obra N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01.

Que mediante Carta N° 024-2025-CONSORCIO SUPERVISOR JOSE GALVEZ, de fecha 20 de octubre del 2025, el CONSORCIO SUPERVISOR JOSE GALVEZ con su representante común – José Luis Lermo Zuñiga, comunica levantamiento de observaciones al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras.

Que, mediante Informe Técnico N° 33-2025-GRJ/GRI/SGSLO-KPQ, de fecha 31 de octubre del 2025, el coordinador de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras el Ingeniero III – Keliman Pérez Quínte, comunica levantamiento de observaciones al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras – Ing. Hugo Vilcahuaman Tadeo.

Que mediante Memorando N° 5735-2025-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 31 de octubre del 2025, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras – Ing. Hugo Vilcahuaman Tadeo, comunica levantamiento de observaciones al Sub Gerente de Estudios – Ing. Frank Gonzales Quispe.

Que mediante Carta N° 2342-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 04 de noviembre del 2025, el Sub Gerente de Estudios – Ing. Frank Gonzales Quispe, remite levantamiento



de observaciones al jefe de proyecto de la consultoría el Arq. Julio Cesar Martínez Bustamante;

Que, mediante Carta N° 068-2025-JCMB, de fecha 05 de noviembre del 2025, el jefe de proyecto de la consultoría el Arq. Julio Cesar Martínez Bustamante, remite aprobación del Adicional de Obra N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01,

Que, mediante el Informe Técnico N° 1081-2025-GRJ/GRI/SGE, del 10 de noviembre del 2025, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, emite opinión técnica favorable a la solución técnica propuesta Expediente Técnico del Adicional N° 01 Deductivo Vinculante N° 01 del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADA JOSÉ GÁLVEZ CON MODELO DE SERVICIO EDUCATIVO JEC - NIVEL SECUNDARIA DEL CENTRO POBLADO RÍO NEGRO, DISTRITO DE RÍO NEGRO - SATIPO - JUNIN" con CUI N° 2300334, señalando lo siguiente:

"(...)

4. ANÁLISIS

- ✓ Mediante CARTA N°024-2025-CONSORCIO SUPERVISOR JOSE GALVEZ, de fecha 28 de octubre de 2025, el CONSORCIO SUPERVISOR JOSE GALVEZ – José Luis Lermo Zuñiga (Representante Común), entrega la aprobación y conformidad de observaciones del Expediente Técnico del Adicional N°01 con Deductivo Vinculante N°01, a la Sub Gerencia De Supervisión y Liquidación de Obras de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADA JOSÉ GÁLVEZ CON MODELO DE SERVICIO EDUCATIVO JEC - NIVEL SECUNDARIA DEL CENTRO POBLADO RÍO NEGRO, DISTRITO DE RÍO NEGRO - SATIPO - JUNIN" CON CUI N°2300334., con un plazo de ejecución de 40 días calendarios y por un presupuesto adicional de obra N°01 por S/. 2,484,115.01 (Dos Millones Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Mil Ciento Quince con 00/100 soles incluido IGV) y un presupuesto Deductivo Vinculante N° 01 asciende a la suma S/. 192,832.58 (Ciento Noventa y Dos Mil Ochocientos Treinta y Dos con 58/100 soles incluido IGV), cuya diferencia resulta ser S/. 2,291,282.43 (Dos Millones Doscientos Noventa y Un Mil Doscientos Ochenta y dos con 43/100 soles incluidos IGV). el cual representa un porcentaje de incidencia con respecto al monto del contrato de un (3.23%).
- ✓ La Sub Gerencia De Supervisión y Liquidación de Obras emite la Aprobación y opinión favorable del expediente técnico del Adicional de Obra N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01 vinculante, mediante Documento MEMORANDO N°5737-2025-GRJ/GRI/SGSLO, por parte de la Sub Gerencia De Supervisión Y liquidación de Obras.

4.1. EVALUACIÓN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL ADICIONAL DE OBRA N°01 Y DEDUCTIVO DE OBRA N°01 VINCULANTE.

El contenido del expediente técnico del Adicional de Obra N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01 vinculante, del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADA JOSÉ GÁLVEZ CON MODELO DE SERVICIO EDUCATIVO JEC - NIVEL SECUNDARIA DEL CENTRO POBLADO RÍO NEGRO, DISTRITO DE RÍO NEGRO - SATIPO - JUNIN" CON CUI N°2300334., cuenta con los siguientes componentes:

ITEM	DESCRIPCION	ESTADO
1.00	MEMORIA DESCRIPTIVA	CONFORME
2.00	ANEXO 1 METRADOS	CONFORME
3.00	ANEXO 1.1 – Desagregado de Metrados del Adicional de Obra N° 01	CONFORME



4.00	ANEXO 1.2 -- Desagregado de Metrados del deductivo de obra N°01 vinculante	CONFORME
5.00	ANEXO 1.3 – Resumen de Metrados del Adicional de Obra N° 01	CONFORME
6.00	ANEXO 1.4 – Resumen de Metrados del deductivo de obra N°01 vinculante	CONFORME
7.00	ANEXO 2 - PRESUPUESTO	CONFORME
8.00	ANEXO 2.1 - Presupuesto del Adicional de Obra N° 01	CONFORME
9.00	ANEXO 2.2 – Presupuesto del deductivo de obra N°01 vinculante	CONFORME
10.00	ANEXO 3 – Relación de Insumos y recursos del Adicional de obra N°01 y deductivo de obra N°01 vinculante	CONFORME
11.00	ANEXO 4 – ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	CONFORME
12.00	ANEXO 4.1– Análisis de Precios Unitarios del Adicional de Obra N° 01	CONFORME
13.00	ANEXO 5 – Incidencia del presupuesto Adicional N° 01 y deductivo N° 01	CONFORME
14.00	ANEXO 6 – Formula Polinómica	CONFORME
15.00	ANEXO 7 – Calendario de ejecución de obra	CONFORME
16.00	ANEXO 9 – Especificaciones Técnicas	CONFORME
17.00	ANEXO 10 – Cartas emitidas y recibidas de supervisión	CONFORME

El expediente técnico del adicional de obra N°01 y deductivo de obra N°01 vinculante, del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADA JOSÉ GÁLVEZ CON MODELO DE SERVICIO EDUCATIVO JEC - NIVEL SECUNDARIA DEL CENTRO POBLADO RÍO NEGRO, DISTRITO DE RÍO NEGRO - SATIPO - JUNIN" CON CUI N°2300334, son costos actualizados previa cotización al mes de setiembre de 2025, del cual el presupuesto presenta los siguientes detalles en cuanto a presupuesto.

4.2. DE LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES AL DEDUCTIVO DE OBRA N°01 VINCULANTE SE PRESENTAN A CONTINUACIÓN

HFM	PARTIDA	TOTAL	UND.
200	ESTRUCTURAS		
201	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
201.08	MELJORAMIENTO DE SUELO		
201.08.01	MEJORAMIENTO DE SUELOS PARA CIMENTACIONES(L3.0)	32647	m ³



GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



4.3. DE LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES AL ADICIONAL DE OBRA N° 01, SE PRESENTAN A CONTINUACIÓN.

PRESTACION ADICIONAL DE OBRA N° 1 - RESUMEN DE METRADOS							
ITEM	DESCRIPCION	CANT.	LARGO	MEDIDAS ANCHO	ALTO	PARCIAL	TOTAL UND.
1.00	ESTRUCTURAS						
1.01	PEDRALES						
1.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES						
1.01.01.01	TOPOGRAFIA Y GEOREFERENCIACION DE PEDRALES						5,750.85 m ²
1.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS						
1.01.02.01	CORTE PARA CONFORMACION DE PEDRALES						11,455.85 m ³
1.01.02.02	PERFORADO Y COMPACTADO EN ZONAS DE CORTE						4,755.20 m ²
1.01.02.03	MATERIAL DE CANTERA PARA PEDRALES						9,718.41 m ³
1.01.02.04	TRANSPORTE DE PIEDRA A OBRA						9,718.41 m ³
1.01.02.05	CONFORMACION DE ESTRUCTURA DE PEDRALES						2,718.41 m ³
1.01.02.06	RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO						7,057.51 m ³
1.01.02.07	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE DE EXCAVACIONES						13,714.62 m ³
1.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOMEMBRANA						
1.01.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOMEMBRANA						6,539.74 m ²
1.01.04	SUB DRENAGE						
1.01.04.01	TRABAJOS PRELIMINARES						474.43 m
1.01.04.02	TOPOGRAFIA Y GEOREFERENCIACION DE SUB DRENAGE						
1.01.04.03	MOVIMIENTO DE TIERRAS						
1.01.04.04	EXCAVACION DE ZANJA PARA SUB DREN EN TERRENO NORMAL						555.01 m ³
1.01.04.05	REFINE, NIVELACION Y COMPACTADO DE PLATAFORMA DE SUB DREN						2,176.50 m ²
1.01.04.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE DE EXCAVACIONES INCL ACARREO						566.01 m ³
1.01.04.07	INSTALACION DE SUB DREN						
1.01.04.08	PREPARACION Y COMPACTACION DE CAMA DE ASIENTO						474.48 m
1.01.04.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL NO TEJIDO CLASE I						2,816.99 m ²
1.01.04.10	TUBO DE PVC - SAP CLASE 10 - D=6" C PERFORACION						474.48 m
1.01.04.11	RELLENO DE ZANJA CON MATERIAL FILTRANTE (PIEDRA CHANCADA 2")						567.56 m ³
1.01.04.12	EXCUCHE DE PISO						
1.01.04.13	MOVIMIENTO DE TIERRAS						
1.01.04.14	EXCAVACION DE ZANJA PARA BUZONES DE PISO						101.45 m ³
1.01.04.15	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE DE EXCAVACIONES INCL ACARREO						129.40 m ³
1.01.04.16	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE						
1.01.04.17	SOLADO DE CONCRETO EN UML F.C.150 C.M.15						2,141.46 m ²
1.01.04.18	OBRAS DE CONCRETO ARMADO						
1.01.04.19	CONCRETO EN MATEROS Y LOSA F.C.150 C.M.15						44.49 m ³
1.01.04.20	ENCOFRADO Y DESCOFRADO EN BUZONES						266.50 m ²
1.01.04.21	ACERO PARA TANQUE DE DESCARGA Y HUICUNG C.M.						3,717.08 KG
1.01.04.22	REVOQUES Y ENLATICADOS Y MOLDURAS						
1.01.04.23	REVESTIMIENTO CON AGRILLATE						100.00 m ²
1.01.04.24	ACCESORIOS Y EQUIPOS						
1.01.04.25	ESCALERA TIPO GATO DE LUCIO NEGRO DE 3' SEGUN DISEÑO						4.00 UND
1.02	LINIA DE ELIMINACION						
1.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES						
1.02.01.01	TOPOGRAFIA Y GEOREFERENCIACION DE SUB DRENAGE						304.57 m
1.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS						
1.02.03	EXCAVACION DE ZANJA PARA SUB DREN EN TERRENO NORMAL						790.60 m ³
1.02.04	INSTALACION DE TUBERIA						
1.02.05	PREPARACION Y COMPACTACION DE CAMA DE ASIENTO						204.57 m
1.02.06	REFINE, NIVELACION Y COMPACTADO DE PLATAFORMA DE SUB DREN		LARGO	VOL	ANCHO		1,765.78 m ²
1.02.07	TUBO DE PVC - SAP CLASE 10 - D=6"						304.57 m
1.02.08	RELLENO DE ZANJA CON MATERIAL PROPIO			EXCAVACION			790.60 m ³
1.02.09	CORTE Y REPOSICION DE PAVIMENTO						
1.02.10	DEMOPLICACION DE PISOS Y VEDERIAS DE CONCRETO						15.15 m ²
1.02.11	DEMOPLICACION Y CORTE DE PAVIMENTO RIGIDO						4.31 m ³
1.02.12	CONCRETO F.C.175 E.G.C.M.12 PARA VEREDA ACABADO FROTACHADO						1.51 m ³
1.02.13	REPOSICION DE PAVIMENTO RIGIDO						4.31 m ³
1.02.14	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE DE EXCAVACIONES INCL ACARREO						659 m ³





4.4. El presente adicional con un plazo de ejecución de 40 días calendarios y por un presupuesto adicional de obra N°01 por S/. 2,484,115.01 (Dos Millones Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Mil Ciento Quince con 00/100 soles incluido IGV) y un presupuesto Deductivo Vinculante N° 01 asciende a la suma S/. 192,832.58 (Ciento Noventa y Dos Mil Ochocientos Treinta y Dos con 58/100 soles incluido IGV), cuya diferencia resulta ser S/. 2,291,282.43 (Dos Millones Doscientos Noventa y Un Mil Doscientos Ochenta y dos con 43/100 soles incluidos IGV). el cual representa un porcentaje de incidencia con respecto al monto del contrato de un (3.23%).

4.5. El presupuesto del Adicional de obra N°01 es lo siguiente:

El presupuesto del Adicional N° 01 es por el monto de S/. 2,484,115.01 (Dos Millones Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Mil Ciento Quince con 00/100 soles incluido IGV), el cual se detalla a continuación:

CdP	Descripción	Und	Método	Precio S.	Partida
01	PEDRAPLEN			174,345.82	
0101	TRABAJOS PREL. MINARES			14,255.73	
010101	TOPOGRAFIA Y GEOREFERENCIACION PEDRAPLEN	m2	ESTIMADO	14,408.76	
0102	MOVIMIENTO DE TIERRAS			123,877.82	
010201	Corte para conformación de PEDRAPLEN	m3	ESTIMADO	111,429.44	
010202	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA PEDRAPLEN	m3	ESTIMADO	10,756.42	
010203	CONFORMACION DE ESTRUCTURA DE PEDRAPLEN	m3	ESTIMADO	1,099.61	
010204	RElleno con material graduado con ces	m3	ESTIMADO	1,127.83	
010205	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE DE EXCAVACIONES INC. AREAS	m3	ESTIMADO	26,749.31	
02	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOMERGANA E-CMMI			121,228.14	
0201	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOMERGANA E-CMMI	m2	ESTIMADO	121,228.14	
03	SUBCOPAÑE			169,426.91	
0301	TRABAJOS PREL. MINARES			1,448.72	
030101	TOPOGRAFIA Y GEOREFERENCIACION SUBCOPAÑE	m2	ESTIMADO	1,448.72	
0302	MOVIMIENTO DE TIERRAS			53,470.70	
030201	EXCAVACION DE ZANJA PARA SUELDOS EN TERRENO NORMAL	m3	ESTIMADO	42,977.00	
030202	RElleno nivelacion y compactacion de PLATAFORMA DE SUELDOS	m3	ESTIMADO	12,493.70	
030203	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE DE EXCAVACIONES INC. AREAS	m3	ESTIMADO	1,995.99	
0303	NOTAJAO DE SUELOS CREM			121,624.52	
030301	PREPARACION Y COMPACTACION DE CAMA DE ABRILTO	m2	ESTIMADO	121,624.52	
030302	SUMINISTRO E INSTALACION DE SERTEXTIL NO TRUCO CLASE 1	m2	ESTIMADO	121,624.52	
030303	TUBO DE FLOTE CLASE 100000 REFORZACION	m	ESTIMADO	1,422.77	
030304	RElleno de Zanja con material filtrante piedra lavada de 1"	m3	ESTIMADO	50,674.25	
0304	BLOCUES			87,311.52	
030401	MOVIMIENTO DE TIERRAS			87,311.52	
03040101	EXCAVACION DE ZANJA PARA SUELDOS DE PIED	m3	ESTIMADO	87,311.52	
03040102	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE DE EXCAVACIONES INC. AREAS	m3	ESTIMADO	2,207.70	
030402	OBRA DE CONCRETO SIMPLE			1,135.82	
03040201	OBRA DE CONCRETO SIMPLE FLUIDACION	m2	ESTIMADO	1,135.82	
03040202	OBRA DE CONCRETO ARMADO			51,567.80	
03040203	OBRA DE CONCRETO ARMADO FLUIDACION	m2	ESTIMADO	51,567.80	
03040204	INCORPORACION DE REFORZOS FRACCIONADOS	m2	ESTIMADO	1,020.80	
03040205	PIERAS DE REFORZOS FLUIDACION	m2	ESTIMADO	1,020.80	
03040206	REFORZOS EN VOLVOS Y VOLVURAS			1,016.00	
03040207	TARMA ELLA 15 CON IMPRESION CRISTAL	m2	ESTIMADO	1,016.00	
03040208	ACERDOROS Y SUEPPES			2,139.51	
03040209	REGULACION DE GATO DE TUBO NEGRO DE 2" GRADUACION	m	ESTIMADO	2,139.51	
04	LINIA DE ELIMINACION			1,238.87	
0401	TRABAJOS PREL. MINARES			1,238.87	
040101	TOPOGRAFIA Y GEOREFERENCIACION ESTRUCTURA	m2	ESTIMADO	1,238.87	
0402	MOVIMIENTO DE TIERRAS			1,238.87	
040201	EXCAVACION DE ZANJA PARA SUELDOS DE PIED	m3	ESTIMADO	1,238.87	



GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



0400	INSTALACION DE OBRA				8,417.71
0400.01	PREPARACION Y COMPACTACION DE CAMINO ADENTRO	m2	24.57	344.01	8,417.71
0400.02	REFIN. NIVELACION Y COMPACTACION PLATAFORMA DE SUEPES	m2	176.71	41.11	7,148.01
0400.03	TUBOS DE PLUMAS CLASE MOLDE	m2	24.47	74.81	1,819.34
0400.04	RELEVO Y COMPACTACION DE ZONA HASTA 600 m	m2	78.40	51.11	4,035.60
0404	CORTES Y REPOZICION DE PAVIMENTO				3,125.81
0404.01	DESECHO DE PIEDRAS Y VERDADAS DE CONCRETO	m2	6.45	48.01	302.81
0404.02	CORTES CON CORTA DE PAV. NO CUBIERTO	m2	5.01	10.11	50.51
0404.03	CONCRETO FORTIFICADO PARA VEHICULOS PINTADO PROTEGIDO	m2	1.91	49.81	94.61
0404.04	REPOZICION DE PAVIMENTO RIGIDO	m2	1.11	45.11	49.61
0404.05	ELIMINACION MATERIAL DAÑADO DE EXCAVACIONES, PAZ.	m2	6.84	10.11	68.41

20/09/2025 11:40:30

Presupuesto

Proyecto: 0402668 "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADA JOSE GÁLVEZ CON MODELO DE SERVICIO EDUCATIVO JEC - NIVEL SECUNDARIA DEL CENTRO POBLADO RÍO NEGRO - DISTRITO DE RÍO NEGRO - SATIPO - JUNÍN"

GOBERNADOR REGIONAL JUNÍN
JUNÍN - SATIPO - RÍO NEGRO

Centro: 22-09-2025

Item	Descripción	Unid	Metrado	Precio \$	Parcial \$
	COSTO DIRECTO			173,917.71	
	GASTOS GENERALES (8%)			14,953.91	
	UTILIDAD (8.962770759%)			15,318.56	
	SUB TOTAL			203,289.21	
	IGV (18%)			36,922.11	
	PRESUPUESTO DE OBRA MONTO DEL CONTRATO			240,211.32	

4.6. El presupuesto del deductivo N°01 vinculante es el siguiente:

El presupuesto del deductivo vinculante N° 01 es por el monto de S/. 192,832.58 (Ciento Noventa y Dos Mil Ochocientos Treinta y Dos con 58/100 soles incluido IGV), el cual se detalla a continuación

DEDUCTIVO DE OBRA N° 1 - PRESUPUESTO					
ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			
		Unid	Metrado	Precio	PARCIAL
2.00	ESTRUCTURAS				139,717.48
02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				11,177.40
02.01.08	MEJORAMIENTO DE SUELO				12,522.56
02.01.08.01	MEJORAMIENTO DE SUELOS PARA CIMENTACION(H=1.50m)	m2	3245.47	43.05	139,717.48
	COSTO DIRECTO TOTAL				
	GASTOS GENERALES (8%) C.D.			8.00%	11,177.40
	UTILIDAD (8.962770759%) C.D.			8.962770759%	
	SUB TOTAL				163,417.44
	IMPUESTOS IGV (18%)				29,415.14
	TOTAL DEL PRESUPUESTO				192,832.58

4.7. La incidencia del Adicional de Obra N° 01 habiendo restado el Deductivo Vinculante N°01 es de 3.23%, en tanto que el monto del adicional es mayor que el monto del deductivo vinculante.



Del análisis del porcentaje de la incidencia del adicional y deductivo vinculante se tiene el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	MONTO	INCIDENCIA	MONTO NETO DEL ADICIONAL DEDUCTIVO
1	ADICIONAL N°01	S/ 2,484,115.01	3.50%	
2	DEDUCTIVO N°01	S/ 192,832.58	0.27%	3.23%

4.8. *El Adicional de Obra N°01 y Deductivo Vinculante N°01 es aprobado mediante CARTA N°024-2025-CONSORCIO SUPERVISOR JOSE GALVEZ, el CONSORCIO SUPERVISOR JOSE GALVEZ – José Luis Lermo Zuñiga (Representante Común), entrega la aprobación de observaciones del Expediente Técnico del Adicional de Obra N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01.*

4.9. *El Adicional de Obra N°01 y Deductivo Vinculante N°01, es aprobado mediante CARTA N°024-2025-GMAC/JS/CSJG – Ing. Guillermo M. Arellano Castillo (Jefe de Supervisión), provenientes del INFORME N°013-2025-CONSORCIO SUPERVISOR JOSE GALVEZ/SO – Ing. Guillermo M. Arellano Castillo (Supervisor de Obra).*

5. CONCLUSIONES:

- *De acuerdo al CARTA N°024-2025-CONSORCIO SUPERVISOR JOSE GALVEZ, de fecha 28 de octubre de 2025, el CONSORCIO SUPERVISOR JOSE GALVEZ con su representante común – José Luis Lermo Zuñiga, otorga CONFORMIDAD Y OPINIÓN FAVORABLE al Expediente de la Prestación de Adicional de Obra N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01, para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADA JOSÉ GÁLVEZ CON MODELO DE SERVICIO EDUCATIVO JEC - NIVEL SECUNDARIA DEL CENTRO POBLADO RÍO NEGRO, DISTRITO DE RÍO NEGRO - SATIPO - JUNÍN" CON CUI N°2300334, con un plazo de ejecución de 40 días calendarios y por un presupuesto adicional de Obra N° 01, asciende a un monto total de S/. 2,484,115.01 (Dos Millones Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Mil Ciento Quince con 00/100 soles incluido IGV), que representa un porcentaje de incidencia del 3.50% y el presupuesto del Deductivo Vinculante N° 01 asciende a la suma S/. 192,832.58 (Ciento Noventa y Dos Mil Ochocientos Treinta y Dos con 58/100 soles incluido IGV) con un porcentaje de incidencia de 0.27%. Por lo cual el porcentaje del Adicional de Obra N°01 Deductivo Vinculante N°01 es de 3.23%.*

ITEM	DESCRIPCION	MONTO	INCIDENCIA	MONTO NETO DEL ADICIONAL DEDUCTIVO
1	ADICIONAL N°01	S/ 2,484,115.01	3.50%	
2	DEDUCTIVO N°01	S/ 192,832.58	0.27%	3.23%

- *Por lo expuesto la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional de Junín, EMITE OPINION TECNICA FAVORABLE A LA SOLUCION TECNICA PROPUESTA, aprobado por la Supervisión, en el Adicional de Obra N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01, de conformidad con las funciones y competencias de esta Sub Gerencia.*

(...)" ;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "Normas para la elaboración, evaluación y aprobación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico de un Proyecto de Inversión Pública de Infraestructura Bajo la Modalidad de Administración indirecta o Contrata en el Gobierno Regional de Junín", se ha procedido con la evaluación del expediente técnico del Adicional de Obra N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01, de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADA JOSÉ GÁLVEZ CON MODELO DE SERVICIO EDUCATIVO JEC - NIVEL



GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



SECUNDARIA DEL CENTRO POBLADO RÍO NEGRO, DISTRITO DE RIO NEGRO - SATIPO - JUNIN" con CUI N° 2300334;

Que, la Sub Gerencia de Estudios realiza la aprobación correspondiente, remitiendo a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del Adicional de Obra N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01, de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADA JOSÉ GÁLVEZ CON MODELO DE SERVICIO EDUCATIVO JEC - NIVEL SECUNDARIA DEL CENTRO POBLADO RÍO NEGRO, DISTRITO DE RIO NEGRO - SATIPO - JUNIN" con CUI N° 2300334, adjuntando el expediente técnico remitido por residente de obra; asimismo, se cuenta con la aprobación técnica según el Informe N° 013-2025-CONSORCIO SUPERVISOR JOSE GALVEZ/SO, de fecha 28 de octubre del 2025, por el Ing. Guillermo M. Arellano Castillo jefe de supervisión;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, en señal de conformidad;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las funciones específicas del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el Expediente Técnico del Adicional de Obra N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01, de la obra : "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADA JOSÉ GÁLVEZ CON MODELO DE SERVICIO EDUCATIVO JEC - NIVEL SECUNDARIA DEL CENTRO POBLADO RÍO NEGRO, DISTRITO DE RIO NEGRO - SATIPO - JUNIN" CON CUI N° 2300334, ejecutado por la modalidad de Administración Directa - Contrata, con un plazo de ejecución de cuarenta (40) días calendario, considerando que este es atribuible solo al planteamiento del Adicional de Obra N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01 el cual debe ser reajustado de acuerdo a la programación de las partidas programadas en el cronograma de ejecución de obra presentado para la suscripción del contrato y con un presupuesto con precios deflactados al mes de septiembre del 2025, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	MONTO	INCIDENCIA
ADICIONAL DE OBRA N° 01	S/ 2'484,115.01	3.50 %
DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01	- S/ 192,832.58	-0.27 %
TOTAL	S/ 2,291,282.43	3.23 %

Son: Dos Millones Doscientos Noventa Y Uno Mil Doscientos Ochenta Y Dos Con 43/100 Soles

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente Técnico del Adicional de Obra N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01, de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADA JOSÉ GÁLVEZ CON MODELO DE SERVICIO EDUCATIVO JEC - NIVEL SECUNDARIA DEL CENTRO POBLADO RÍO NEGRO, DISTRITO DE RIO NEGRO - SATIPO - JUNIN" con CUI N° 2300334, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;



GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

GOBIERNO REGIONAL
JUNIN

ARTÍCULO 3º. - DETERMINAR que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y/o evaluación del Expediente Técnico del Adicional de Obra N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01, de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADA JOSÉ GÁLVEZ CON MODELO DE SERVICIO EDUCATIVO JEC - NIVEL SECUNDARIA DEL CENTRO POBLADO RÍO NEGRO, DISTRITO DE RÍO NEGRO - SATIPO - JUNIN" con CUI N° 2300334, la responsabilidad recae en el Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional de Junín y directamente en el Arq. Martínez Bustamante Julio Cesar con CAP N° 20625, el Supervisor de obra: Ing. Guillermo M. Arellano Castillo, con CIP N° 125652 y el CONSORCIO SUPERVISOR JOSE GALVEZ con su representante común la José Luis Lermo Zuñiga; cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la obra;

ARTÍCULO 4º. - REMITIR los actuados a la secretaría técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario para las acciones conducentes al deslinde de responsabilidad por la aprobación del Expediente Técnico del proyecto mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 831-2024-GR-JUNIN/GRI, aprobado de manera deficiente.

ARTÍCULO 5º. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE

ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fidedigna del original.

HYO. 24 NOV 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)